



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.

En Guadalajara, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D. Manuel Grana-do Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D^a M^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. Ángel Portero Obispo, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Sra. Interventora Accidental, D^a Cristina Caja Gallardo; estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D^a Sandra Martínez Arroyo.

Por el Sr. Alcalde y previamente al inicio de la sesión se expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde el último pleno: M.^a del Carmen de Huesca e Irina de Valencia.

Asimismo expresa su pesar por el fallecimiento de Jesús Guarinos Obón, padre de D^a Ana Cristina Guarinos López, transmitiéndole todo su apoyo así como a su familia.

Siendo las nueve horas con treinta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

I.- Parte Resolutiva

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 4 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta del expediente por el **Sr. Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la

grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 4/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
431.2.622.00	Inv. Edificios Rehabilitación Mercado de Abastos	220.000,00
933.0.622.00	Inv. Edificios Centro Cívico	220.000,00
342.0.622.03	Inv. Renovación energética Instalac. deportivas.(Rte Tes)	215.400,00
133.0.623.00	Inv. sistemas inteligentes Seguridad Vial	66.550,00
133.0.623.01	Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	26.000,00
153.2.619.01	Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	30.000,00
170.0.609.00	Recuperación Ribera Río Henares en Guadalajara	300.000,00
150.0.619.03	Actuaciones casco histórico Plazas Don Pedro y Plaza Concejo y adyacentes.	200.000,00
134.0.619.02	Inv. Infraestructura movilidad en bicicleta	70.000,00
161.0.623.00	Inv. Contadores inteligentes red abastecimiento	20.000,00
323.0.622.00	Inv. Renovación energética. Funcionamiento centros docentes infantil y primaria (Rte. Tesorería)	60.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.427.950,00

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
943.0.410.00	Transferencia cte. Patronato Deportivo Municipal (R.prop)	40.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		40.000,00

TOTAL AUMENTOS	1.467.950,00
-----------------------	---------------------

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
171.0.619.01	Inv. Infraestructura. Plan mejora z.verdes parques y jardines	440.000,00
150.0.619.02	Inv. Reposic. Infraestructura Arreglo casco Historico	556.000,00
134.0.623.00	Inv. Instalaciones señalética. Movilidad Urbana	40.000,00
336.0.623.00	Inv. Instalaciones Patrimonio Histor. Verja Adoratrices	68.297,00
132.0.622.00	Inv. Edificios Policia Local	1.055,91
132.0.624.00	Inv. Material transporte Policía Local	3.052,06

Aplicación	Denominación	Importe
153.0.623.00	Inv. Instalaciones Túnel Aguas Vivas	4.840,04
161.0.619.00	Inv. Infraestructura redes abastecimiento	20.000,00
442.0.622.00	Inv. Edificios Estación autobuses	14.081,28
442.0.623.00	Inv. Instalaciones Estación autobuses	5.223,71
341.0.489.02	Transf.cte.Fundación Club Deportivo Guadalajara(R.prop)	40.000,00
	TOTAL MINORACIONES	1.192.550,00

ESTADO DE INGRESOS

1.- Remanente de Tesorería

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	275.400,00
	TOTAL REMANENTE	275.400,00

	TOTAL RECURSOS INGRESOS	275.400,00
--	--------------------------------	-------------------

Distribución de la financiación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
B.SABADELL 2015 (153.830,47)	150.0.619.02 - 153.830,47	431.2.622.00 - 153.830,47
GLOBALCAJA 2015 (187.259,51)	150.0.619.02 - 78.138,12 171.0.619.01 - 70.000,00 336.0.623.00 - 33.897,68 442.0.623.00 - <u>5.223,71</u> 187.259,51	431.2.622.00 - 52.088,25 933.0.622.00 - <u>135.171,26</u> 187.259,51
GLOBALCAJA 2016 (372.979,42)	150.0.619.02 - 324.031,41 134.0.623.00 - 40.000,00 132.0.622.00 - 1.055,91 132.0.624.00 - 3.052,06 153.0.623.00 - <u>4.840,04</u> 372.979,42	933.0.622.00 - 84.828,74 133.0.623.00 - 66.550,00 133.0.623.01 - 26.000,00 153.2.619.01 - 30.000,00 150.0.619.03 - <u>165.600,68</u> 372.979,42
CRCLM 2015 (34.399,32)	336.0.623.00 - 34.399,32	150.0.619.03 - 34.399,32
CRCLM 2017 (370.00,00)	171.0.619.01 - 370.000,00	170.0.609.00 300.000,00 134.0.619.02 <u>70.000,00</u> 370.000,00
RTE.CANON 8% (20.000,00)	161.0.619.00 - 20.000,00	161.0.623.00 - 20.000,00
RTE. ENAJ WITZEMAN (14.081,28)	442.0.622.00 - 14.081,28	431.2.622.00 - 14.081,28

Financiación	Minoraciones	Aumentos	
RTE. TESORERIA G.G. (275.400,00)	-----	342.0.622.03	215.400,00
		323.0.622.00	<u>60.000,00</u>
			275.400,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos		
Créditos extraordinarios	1.427.950,00	
Suplementos de créditos	40.000,00	
	TOTAL AUMENTOS	1.467.950,00
2. Minoraciones.....		1.192.550,00

Estado Ingresos

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales.....	275.400,00
---	------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=370.0&endsAt=1012.0> 0h 06' 10"

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES CONSISTENTES EN ENCIERROS DE RESES POR EL CAMPO Y SUELTA DE RESES EN LAS PEDANÍAS DE IRIÉPAL, USANOS, VALDENOCHE Y TARACENA.

Da cuenta del expediente el Concejal Delegado de Fiestas, **Sr. Engonga.**

La Sra. Martínez, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara manifiesta que se mantiene la Enmienda presentada por este Grupo de elevar a 18 años el margen de protección y seguridad en la participación de los festejos taurinos en el campo por los riesgos que entraña, previsión que también viene señalada en la Recomendación de la ONU teniendo en cuenta el interés superior del menor y la necesidad de no exponerle a actos de violencia.

El el **Sr. Engonga** defiende que se trata de una modificación para adaptación de la misma a la legislación vigente y que tal y como se expresó por la Secretaria de la Comisión de Servicios Municipales en la Comisión Informativa, si se elevara a 18 años la edad permitida para participar en los festejos taurinos populares, hasta que no se modificara el Reglamento que da cobertura a la Ordenanza municipal, no se podrían sancionar los hechos que infringieran esa prohibición puesto que el mínimo de edad legal es inferior.

Sometida a votación la Enmienda del Grupo Municipal Ahora Guadalajara obtiene 3 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, 21 en contra de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Previo informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's); ninguno en contra y 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la celebración de festejos taurinos populares consistentes en encierros de reses por el campo y sueltas de reses en las pedanías de Guadalajara (Iriépal, Usanos, Valdenoches y Taracena).

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el anterior acuerdo provisional durante 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, la Ordenanza se entenderá aprobada con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=1012.0&endsAt=1716.0> 0h 16' 52"

3.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE COLEGIO RURAL AGRUPADO FRANCISCO IBÁÑEZ, UBICADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE IRIÉPAL.

Da cuenta del expediente el Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela de Equipamiento docente "Colegio Rural Agrupado Francisco Ibañez" ubicada en la Plaza de la Constitución n.º 8 de Iriépal, presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia además de notificar a los interesados, conforme establece el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=1716.0&endsAt=2420.0> 0h 28' 36"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

4.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de junio al 18 de julio de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=2420.0&endsAt=2429.0> 0h 40' 20"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REHABILITACIÓN DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo Popular su Portavoz **Sr. Carnicero** da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En el año 2004 se firmó un Convenio Urbanístico con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Vivienda en el que acordaba

desarrollar el Sector urbanístico del Fuerte San Francisco.

En 2010 se tuvo que firmar un anexo a dicho Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el que se ampliaba el plazo incumplido por la misma al no haber construido/rehabilitado los inmuebles del convenio.

En 2013 el Alcalde se dirige a la Junta, concretamente a la Consejera de Fomento, D^a. Marta García de la Calzada, para recordarle el incumplimiento del Convenio y el posterior Anexo.

El Alcalde realiza al año siguiente un segundo requerimiento a la Consejera previo a la interposición de recurso Contencioso-administrativo, que finalmente se interpone el 20 de mayo de 2015.

De igual manera por parte del Ayuntamiento se ha instado a la Junta de Comunidades a que proceda a realizar la inspección técnica de edificios de todas las edificaciones del complejo, así como a realizar actuaciones tendentes a garantizar la seguridad y la integridad de los edificios, sin que hasta la fecha se haya procedido a su ejecución.

Tras todos estos pasos, en la actualidad, el proyecto singular del Fuerte de San Francisco sigue estancado y sin visos de solución por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

La administración regional ha reconocido que el proyecto del Fuerte de San Francisco ha dejado de ser una prioridad para su institución. Esto supone un gran menosprecio para todos los vecinos de Guadalajara, y más teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se benefició de la construcción de viviendas en el Fuerte y además, el Ayuntamiento, le regaló su 10% del aprovechamiento urbanístico.

Una de las excusas que el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha pone para el inicio de las obras de rehabilitación del Fuerte de San Francisco, es la precaria situación económica que esta viviendo la administración regional.

El pasado 19 de Julio el Ministerio de Fomento publicaba la convocatoria para la presentación de solicitudes al Programa 1,5% cultural. Sin duda alguna esta convocatoria es una gran oportunidad que no debe dejar pasar la institución regional para cumplir con sus obligaciones derivadas del Convenio urbanístico firmado en el año 2004.

Es por todo ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que solicite el 1,5% cultural y que con ello pueda sufragar hasta el 50% del coste de la rehabilitación del Fuerte de San Francisco, teniendo así que aportar únicamente un 50 % con fondos regionales."

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), **Sr. Bachiller**, defiende la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo, la cual propone:

"Modificar la Moción según sigue:

1.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que solicite el 1,5% cultural y que con ello pueda sufragar parte del coste de rehabilitación del Fuerte de San Francisco.

2.- Exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que cumpla con sus obligaciones adquiridas en los acuerdos fijados en el "Proyecto de Singular Interés Fuerte de San Francisco", y que facilite al Ayuntamiento de Guadalajara un calendario de ejecución de esas obligaciones."

Los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos y Ahora Guadalajara (**Sra. Loáisá**), critican la confrontación estéril a la que el Partido Popular y el PSOE someten a la ciudadanía, añadiendo a dicha crítica el Grupo Ahora Guadalajara, el cierre durante 7 años de lo que iba a ser el Foro de la Juventud, si bien, justifican su voto a favor, en que siguen defendiendo que el Fuerte de San Francisco se constituya en el espacio cultural de Guadalajara.

El **Sr. Jiménez** como Portavoz del Grupo PSOE, considera que la Moción, tal y como está redactada, no puede prosperar ya que la ayuda la han de solicitar los titulares de los bienes, criticando igualmente el cierre durante estos años pasados del espacio destinado al Foro de la Juventud y su utilización, finalmente, para un uso distinto a aquél para el que se concibió. Consta Enmienda Transaccional de sustitución presentada su Grupo, del siguiente tenor literal:

"1.- Instar al Gobierno municipal a que, de modo consensuado con los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Guadalajara, defina detalladamente los usos de los distintos espacios pendientes de rehabilitar en el Fuerte de San Francisco.

2.- Instar al Gobierno municipal a que, una vez definidos los usos concretos de cada uno de los espacios, establezca un cronograma razonable de recuperación de cada uno de los espacios así como de la puesta en funcionamiento de cada uno de ellos por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, priorizando en función de las necesidades que se consideren más inminentes.

3.- Instar al Gobierno municipal a que, conforme al cronograma establecido, se inicie la redacción de los proyectos bajo parámetros de sostenibilidad urbana.

4.- Instar al Gobierno Municipal a que, una vez valorados económicamente los proyectos, reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha la financiación adecuada para cada una de las actuaciones previstas.

5.- Instar al Gobierno municipal a que el proceso de rehabilitación se lleve a cabo, en la medida de lo posible, con las personas desempleadas de nuestra ciudad, bien mediante planes de empleo, bien mediante otras medidas que lo permitan."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 16 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=2429.0&endsAt=4967.0> 0h 40' 29"

6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA SOBRE EXHUMACIÓN DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez Martínez** da lectura a la parte expositiva y por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Cabeza** procede a la lectura de la parte dispositiva de la Moción conjunta presentada por ambos Grupos, que, transcrita literamente, dice:

"El pasado 2 de julio fueron enterrados los restos de Timoteo Mendieta, un entierro que ocurría 78 años después de ser fusilado en las tapias del cementerio de Guadalajara, 40 años después de recuperada la democracia y de que su familia comenzara una búsqueda en la que han tenido que recurrir a la justicia argentina, al trabajo de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica y a la ayuda económica de un sindicato de electricistas noruegos. La de Timoteo Mendieta es la primera exhumación que se produce en España gracias a un exhorto de la justicia internacional, una de los 977 víctimas mortales de la represión franquista en Guadalajara, condenados por juicios sumarísimos, fusilados en las tapias del cementerio y arrojados a fosas comunes.

La Ley de Memoria Histórica aprobada en el Congreso en 2007 establece en su artículo 11 que las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

En 2011 el Consejo de Ministros aprobó el Protocolo de actuación en exhumaciones donde se contemplan mecanismos de colaboración institucional y se hace mención a las competencias que corresponden a las corporaciones locales en la obtención de permisos y autorizaciones en el caso de que se trate de terrenos de titularidad pública. Se establece que para la apertura de una fosa se deberá disponer del material y el equipo técnico necesario para realizar los trabajos de exhumación, así como de un Proyecto de Intervención Arqueológica según estándares de investigación internacionales.

Ese mismo año se produjo un cambio en la política de memoria del gobierno de España, no se derogó la Ley, pero se mantuvo desde entonces en 0 € la partida dedicada a las exhumaciones de las víctimas del franquismo.

En diciembre de 2015 la resolución del Juzgado de instrucción número 2 de Guadalajara, respondiendo a la petición de cooperación internacional de las autoridades argentinas y en cumplimiento del auto firme de sentencia que autoriza la exhumación de Timoteo Mendieta, comunica al Ayuntamiento de Guadalajara que debe adoptar las medidas oportunas para hacer viables los trabajos de los arqueólogos y forenses de la ARMH.

El equipo de voluntarios de la asociación comienza los trabajos de exhumación en el cementerio de Guadalajara en enero de 2016 después del pago de una fianza y de la liquidación previa de 73,48 euros por cada uno de los restos cadavéricos que constan en los registros municipales como enterrados en la fosa número 2.

En diciembre de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara a propuesta de Ahora Guadalajara y con los votos a favor de PSOE y Ciudadanos acuerda no gravar con este tipo de tasas las exhumaciones de las víctimas de la represión franquista bien a través de la ampliación de las tres exenciones que ya se recogen en la ordenanza municipal o habilitando una línea de subvenciones. Hablamos en el pleno de razones humanitarias, del interés social y al amparo de los derechos humanos, las recomendaciones internacionales y la ley de Memoria Histórica.

Las pruebas de ADN, realizadas gracias a la colaboración del gobierno argentino, indicaban que los restos exhumados en la fosa número 2 no correspondían a Timoteo Mendieta como se esperaba y en mayo de 2017 el equipo de la ARMH continúa los trabajos de exhumación en la fosa número 1. Esta vez, entre los 28 cuerpos encontrados, las pruebas genéticas confirman que uno de ellos es Timoteo Mendieta, su hija Ascensión puede, tras tantos años de búsqueda, enterrar a su padre dignamente.

A pesar de la ley de Memoria Histórica, a pesar de que no hablamos de un servicio ordinario sino del cumplimiento de una sentencia judicial, a pesar de que los trabajos han corrido a cargo a cargo del equipo de la ARMH y a pesar del acuerdo adoptado por la corporación municipal un mes después de finalizar la exhumación el Ayuntamiento de Guadalajara remite una liquidación por un importe de 2.057 euros.

En base a estos antecedentes planteamos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Alcalde de Guadalajara a aprobar antes del 30 de septiembre, una convocatoria pública de subvenciones, dirigida a asociaciones y particulares, con la finalidad de cubrir en su totalidad los importes que pudieran derivarse de la aplicación de la tasa municipal por prestación de los servicios del Cementerio Municipal, motivado por la exhumación de represaliados del franquismo, cuyos restos se encuentran en las fosas comunes u otros espacios del cementerio municipal.

2.- *Instar al Alcalde de Guadalajara a crear la partida 1640 48000 en el Presupuesto municipal del ejercicio 2017, y dotarla de un crédito inicial de 6.000 euros, procedentes de la minoración de la partida 9120 48900, para atender las solicitudes que se presenten a este programa de subvenciones.*

3.- *Con carácter general, serán subvencionadas todas las exhumaciones que se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.*

4.- *La presente convocatoria no se realizará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que se habilitarán, si así fuese necesario, los suplementos de crédito para atender todas las solicitudes presentadas y sus importes íntegro.*

5.- *El Ayuntamiento de Guadalajara llevará a cabo de forma anual, y antes del 30 de junio, esta convocatoria de subvenciones."*

El **Sr. Ruiz**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's), considera inaceptable que se les entregue, unos momentos antes de celebrarse el Pleno, el informe de la Técnico Municipal favorable a la concesión de la subvención y defiende que cuestiones como la de la Memoria Histórica han de dejar de verse desde una óptica partidista.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que tiene que estudiarse la viabilidad de la Moción, ya que considera sus previsiones de difícil cumplimiento.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=4967.0&endsAt=7625.0> 1h 22' 47"

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE SALAS DE ESTUDIO EN EL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

Por el Grupo Municipal Socialista la **Sra. de Luz** dice que no acepta la transaccional del Grupo Ciudadanos (C's), puesto que consideran que las necesidades se plantean en este momento, y procede a dar lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El municipio de Guadalajara cuenta con una gran cantidad de estudiantes universitarios, de estudiantes de ciclos formativos y otros

sectores de la educación no formal. En concreto, estamos hablando de más de 1600 estudiantes de bachillerato, más de 4000 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, casi 300 de Formación Profesional, más de 2400 de Ciclos Formativos y casi 3000 universitarios, sin contar con infinidad de opositores que se preparan exámenes para las diferentes administraciones; un volumen lo suficientemente considerable de estudiantes, que están reclamando unos servicios de Biblioteca y Salas de Estudio que hasta ahora se vienen prestando de manera precaria.

Ya hemos hablado en el pleno de este consistorio de la necesidad de disponer de una Biblioteca Municipal, petición y propuesta que ha sido ignorada por el Partido Popular en innumerables ocasiones. Si bien es cierto que disponemos de salas de estudio en varios edificios municipales, sin embargo en ningún caso sus horarios contemplan la posibilidad de apertura los domingos, ni tampoco los sábados en los meses de julio y agosto. Concretamente, y aunque en 2016 se amplió el horario el Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián no abre los sábados en los meses de julio y agosto, ni los domingos durante todo el año. De igual forma ocurre con el Centro Joven y el Centro Social del Cuartel del Henares puesto que reducen su horario en verano. Asimismo los horarios habituales a lo largo del año tampoco se amplían en exceso, puesto que tampoco existe apertura en horario de tarde los sábados y domingos.

Los jóvenes, y no tan jóvenes de Guadalajara han tenido que utilizar otros espacios no municipales para cubrir esta carencia del Ayuntamiento, sobre todo en época de exámenes, pero además en verano esta carencia no se puede suplir dentro de la ciudad, sino que hay que trasladarse a municipios aledaños si se quiere estudiar en una sala de estudio o una biblioteca. Por ejemplo, en la localidad de Azuqueca de Henares, su propia biblioteca municipal dispone de una sala de estudio con un amplio horario donde también puedes ir sábados y domingos, todo el año.

Contando con las demandas de los usuarios, que durante los últimos meses, han venido trasladando a este grupo municipal quejas y sugerencias al respecto, instamos al Gobierno Municipal a que mantenga en alguno de los centros municipales, abierta los doce meses del año y de lunes a domingo, una sala de estudio para aquellos que quieran disfrutar de este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y adopción, si procede de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara ampliará a partir de este próximo 1 de agosto el horario de apertura los sábados y domingos de 9 a 14 horas, de la sala de estudios del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, garantizando así su apertura de lunes a domingo, durante todo el año.

2.- Durante este año se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento el necesario seguimiento del uso de este servicio, y se

valorará para próximos años, su continuidad y la posible ampliación a otros centros municipales.

3.- *Difundir de forma efectiva e inmediata esta ampliación de horarios para conocimiento ciudadano."*

El **Sr. Bachiller**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's), defiende la Enmienda Transaccional presentada por su Grupo, relacionando las averiguaciones y contactos que se han llevado a cabo al respecto, con la sección de Personal, la Policía Local y Ordenanzas y Policía del propio Centro, siendo no obstante conscientes de las dificultades para cubrir los servicios de atención y vigilancia del Centro. Entiende que se trata de una Moción oportuna aunque tardía. La citada Enmienda Transaccional reza como sigue:

"Modificar los puntos 1 y 2 según sigue:

1.- *El Ayuntamiento de Guadalajara ampliará a partir de este próximo 1 de octubre el horario de apertura los domingos de 9 a 14 horas, de la sala de estudio del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, garantizando así su apertura de lunes a domingo.*

2.- *Durante este año se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento el necesario seguimiento del uso de este servicio y se valorará para próximos años la apertura de dicha sala los sábados y domingos en horario de 9 a 14 horas durante los meses de verano, así como la posible ampliación a otros centros municipales."*

La **Sra. Jiménez**, como Portavoz del Grupo Popular, afirma que el Centro Eduardo Guitián es el que tiene un horario más amplio y justifica el voto en contra de su Grupo porque es la Comunidad Autónoma quien ostenta las competencias en materia de Educación y porque no se ha realizado un estudio al respecto de las necesidades existentes.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando rechazada la Moción con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=7625.0&endsAt=9018.0> 2h 07' 05"

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE PEATONALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara el **Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La tendencia a ampliar los espacios para las personas que se desplazan a pie es un hecho, también en Guadalajara.

Las fotos con toda la Plaza Mayor llena de aparcamientos en superficie, la circulación de vehículos privados individuales por la Calle Mayor o las aceras minúsculas para que hubiera más plazas de aparcamiento en superficie nos parecen ya cosas del pasado o de barrios sobre los que no se ha intervenido.

El camino recorrido nos lleva a ganar espacios para las y los peatones, y sigue con la periódica peatonalización de parte de la calle Miguel Fluiters y la ejecución progresiva de nuevas aceras más amplias y accesibles para las vecinas y vecinos.

Y dado que el espacio es limitado, el que gana la gente a pie lo pierde la gente en coche, por una cuestión ambiental, de calidad de vida e incluso económica. La apuesta por la profundización de este modelo es una decisión política que hay que asumir, con sus resistencias al cambio.

Este ayuntamiento tiene varios documentos de análisis, como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible o la Estrategia de Desarrollo Urbanos Sostenible Integrado 2014-2020, que muchas veces plantean el avance de la peatonalización y otras fórmulas de movilidad blanda pero que casi siempre se plantea para fases que van más allá de los 4 ó 8 años o ni siquiera tienen un plazo definido.

Por poner algún ejemplo, en la EDUSI, se plantean, entre los problemas económicos, el Empeoramiento de las condiciones del comercio tradicional y de proximidad, especialmente el situado en el casco antiguo. Gran competencia de las grandes superficies comerciales y la proximidad del consumo, y sitúan como retos Reactivar el comercio de proximidad y el consumo local y Rehabilitar el entorno urbano del casco antiguo y las calles comerciales y peatonales de la ciudad. Parece que se vincula el acceso peatonal y la reactivación comercial de cercanía.

En la misma Estrategia, se dice que frente a los problemas ambientales, se plantea el reto/desafío de Fomentar la movilidad urbana sostenible, el transporte en bicicleta y peatonal en detrimento del coche privado. Y se define la Red viaria urbana. Esta red clasifica las vías entre Accesos e Interurbanas, Vías de pasar de primer nivel, Vías de pasar de segundo nivel, y otras consideradas vías de estar, en las que prevalece el uso peatonal y de aparcamiento sobre el resto.

En los documentos de análisis se reconoce que el el transporte sostenible (bicicleta, peatón, vehículo eléctrico) tiene un escaso peso en la movilidad de la ciudad, o que en las zonas más antiguas y céntricas del Casco Antiguo las aceras y los pasos son muy estrechos, obstaculizando la circulación peatonal, como debilidades.

Entre las oportunidades se habla de el potencial del Casco Antiguo para la atracción de nuevos habitantes si es remodelado y una Mayor penetración de la movilidad sostenible mediante movilidad blanda:

espacios para el peatón y Plan de Movilidad Ciclista. Incluso se llega a proponer, para todo el municipio, la creación de caminos peatonales preferentes.

Lo que planteamos es eso que dice la EDUSI, una mayor penetración de la movilidad sostenible mediante movilidad blanda.

Hay medidas que podríamos adoptar ya, sin coste económico significativo, y otras que habría que ir adoptando progresivamente, adecuando los tiempos a los contratos de servicios y gestión de servicios en vigor.

Entre las medidas inmediatas, sin apenas coste podríamos proceder primero con un calmado del tráfico con límite 30 km/h, para las Vías de pasar de 2º nivel cercanas al casco histórico (La carrera, Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, tramo final de la Avenida del Ejército –que ya está adoquinado-, Calle Ingeniero Mariño y Calle del Doctor Ramón y Cajal, para facilitar la movilidad ciclista, mejorar la seguridad y disuadir del uso del vehículo privado individual.

Entre los cambios que sí necesitan de inversión y vigilancia, más coste, estaría cerrar el acceso a más calles del centro. Habría que mantener, en cualquier caso, el acceso a residentes, garajes, servicios públicos, carga y descarga y acceso al centro de Salud de la Calle Cervantes. Las calles cerradas al tráfico general podrían ser calles residenciales, de preferencia peatonal. Un progresivo adoquinado de estas calles serviría de medida física de control de velocidad.

En paralelo será necesario generar aparcamientos disuasorios, que para serlo deben ser baratos o gratis, e informar de los aparcamientos existentes y de las distancias a pie, con planos explicativos, desde los barrios y desde los aparcamientos disuasorios. Un factor a tener en cuenta es el contrato en vigor con Dornier de Servicio público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos en la vía pública y estacionamiento limitado, que concluirá entre 2020 y 2023, en función de las prórrogas. Si, como ya sucede con los cierres de Miguel Fluiters, se restringen las plazas de aparcamiento regulado mientras dure el contrato hay que compensar a la empresa concesionaria del servicio.

Sin tener que ver estrictamente con la movilidad necesitaremos una programación cultural de calle permanente, ampliar las zonas de juego infantil y los parques, con bancos en los que permanecer, para que la gente pueda percibir que el espacio que deja de ocupar con el coche lo va a ocupar con ocio.

Por todo lo anterior, se proponen los siguientes acuerdos:

- Solicitar un estudio a Doymo para proceder a limitar la velocidad máxima a 30 km/h en las calles de La carrera, Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, tramo final de la Avenida del Ejército, Calle Ingeniero Mariño y Calle del Doctor Ramón y Cajal.
- Solicitar estudio a Doymo para proceder a la peatonalización de más calles del centro histórico."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=9018.0&endsAt=10639.0> 2h 30' 18"

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE MEJORA DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES TRANSVERSALES.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** explica que el sistema actual se puede mejorar y procede a dar lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Muchas de las políticas públicas que llevan a cabo las diferentes Administraciones requieren de la implicación de distintas áreas de su estructura organizativa. Los grandes proyectos, programas o planes integrales suponen un reto para las instituciones puesto que debe darse una adecuada planificación y coordinación entre los agentes intervinientes para que logren desarrollarse con éxito.

Esa complejidad en la ejecución de políticas transversales la hemos podido comprobar recientemente con el estudio y elaboración del II Plan de Juventud que se está llevando a cabo. En la fase de análisis de esta iniciativa, se ha evidenciado que, entre los fallos del anterior Plan, la falta de coordinación e implicación de las diferentes concejalías fue uno de los motivos para que ese proyecto no fuese ejecutado de la manera prevista inicialmente.

Este no es un hecho aislado. Sucede con frecuencia que algunos procedimientos se ralentizan o tienen complicaciones al no haber una planificación o coordinación adecuada entre áreas.

Desde la FEMP, en 2014 admitían que reestructurar los modelos organizativos internos, fomentar la innovación en las políticas y programas y en el modo de gestionarlos, son aspiraciones posibles que muchas entidades locales ya están implementando.

Así, nos encontramos por ejemplo en el Ayuntamiento de Córdoba una "Delegación de Presidencia y Políticas Transversales", en Pozuelo de Alarcón un "Área de Gobierno de Coordinación", en Alicante un "Servicio de Coordinación de Proyectos", en Ermua un "Área de Planificación Estratégica e Innovación", etc.

Fijar una dirección política en todos esos procedimientos que son más complejos por la interacción de distintos departamentos puede ser una herramienta útil para ganar agilidad en su desarrollo y llevar a cabo una supervisión que garantice o facilite la consecución de los objetivos previstos. Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- *Establecer una delegación o concejal responsable de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas que afecten a diferentes áreas y servicios municipales.*

2.- *Este concejal será el encargado de dirigir aquellas políticas transversales que, por su carácter integral o estratégico, requieran unidad de planificación y dirección política.*

3.- *Bajo esa delegación, se organizarán los agentes implicados y los procedimientos administrativos pertinentes para promover una mayor coordinación interdepartamental, agilizar la gestión de servicios y mejorar la eficiencia de las políticas a aplicar."*

El **Sr. Alcalde** interviene informando que la coordinación ya existe en la figura del Vicealcalde, pero que no hay ningún inconveniente en formalizar sus competencias.

Por Grupo Ahora Guadalajara el **Sr. Morales** considera que en una jeraquía piramidal, como la relativa a la organización municipal, la responsabilidad sobre esa coordinación corresponde principalmente al Alcalde y al Vicealcalde; que concretamente la política transversal la debe de asumir el Concejal Delegado por razón de la materia y que el fallo en la transversalidad de determinadas políticas actualmente obedece a que el Equipo de Gobierno no cree en ello.

El **Sr. Jiménez**, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, entiende que también corresponde a los Concejales del Grupo Ciudadanos, Presidentes ambos de Comisiones, trabajar en esa política de transversalidad.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's) y Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=10639.0&endsAt=12016.0> 2h 57' 19"

d) Ruegos y preguntas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista:

1ª.- El **Sr. Cabeza** pregunta por el quiosco de la Chopera, el cual permanece cerrado desde 2013, y cuyo estado se ha denunciado por

Concejales del PSOE y vecinos por los riesgos y peligros que conlleva, solicitando asimismo su reapertura. En la Moción aprobada con fecha 1 de abril de 2016 se acordó "*en el plazo máximo de tres meses, realizar los trámites oportunos para abrir procedimiento de adjudicación en régimen de concurrencia y dar concesión para la explotación del quiosco-bar-terraza titulado en el Parque Fluvial del Barrio de la Chopera, contemplando su apertura para el verano de 2016*". El día 10 de julio se presentó por el PSOE escrito ante la Alcaldía sobre esta cuestión no obteniendo respuesta alguna. Pregunta ¿Cuáles son los motivos que han impedido que el Ayuntamiento saque a licitación la contratación y explotación del bar terraza situado en el Parque Fluvial del Río Henares?

Contesta el **Sr. Úbeda** explicando que se está preparando un Pliego, que resulta complicado por las valoraciones que tienen que realizar varios técnicos, y que si se queda desierto se ejecutará por el Ayuntamiento la demolición de la obra actual. Espera que salga adelante en un par de meses.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12032.0> 3h 20' 32'

2ª.- La Sra. Largo pregunta si se van a modificar las condiciones del Pliego que regula la licitación para la contratación del entoldado de la Calle Mayor, que contribuye a dinamizar el pequeño comercio, a fin de que resulte atractivo presentarse a la misma, puesto que este año se ha quedado desierta la convocatoria.

Contesta el **Sr. Carnicero** que se está trabajando en ello.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12141.0> 3h 22' 21'

3ª.- El Sr. Jiménez pregunta qué ha hecho el Gobierno Municipal para atender a varias personas de nacionalidad siria que se encuentran refugiadas en la ciudad.

Contesta el **Sr. Alcalde** indicando que la colaboración con ACCEM es permanente y que parte de este grupo de personas se desplazó en la mañana de ayer a Valladolid, que permanecen entre 15 y 16 personas en dos o tres hoteles y pensiones de la Ciudad al igual que en la localidad de Azuqueca de Henares.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12216.0> 3h 23' 36'

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

1ª.- El Sr. Morales pregunta al respecto de una cuestión que se formuló en el pleno de 29 de abril de 2016, sobre unos tejados de uralita que había en la calle México con San Quintín en el Polígono Industrial, los cuales además están machacados lo que aumenta su toxicidad, respondiéndose que se instaría su retirada; no obstante a los 15 meses está prácticamente igual.

Responde el **Sr. Alcalde** que lo desconoce y se le informará cuando recabe los datos sobre dicha cuestión.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12303.0> 3h 25' 03'

2ª.- La Sra. Martínez Martínez, dice que, habiéndose cumplido 20 años desde el secuestro y asesinato de Miguel Angel Blanco, les ha sorprendido las declaraciones del Sr. Alcalde agradeciendo la asistencia de los cuatro grupos de la oposición municipal, ya que si el Sr. Alcalde valora tan positivamente su asistencia al acto, no entienden por qué no se les ha convocado al mismo.

Contesta el **Sr. Alcalde** que aquella mañana su Jefe de Gabinete se comunicó con todos los portavoces de la Corporación para anunciarles el citado acto, si bien el Sr. Morales estaba de vacaciones y ausente de la ciudad, afirmando que deberían de tener más comunicación entre todos los miembros de ese Grupo.

La Sra. Martínez afirma que en el teléfono del Portavoz de Ahora Guadalajara no se recibió al efecto ningún mensaje ni whatsapp, y cuestiona, en todo caso, el anuncio de este acto a través de un whatsapp.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12348.0> 3h 25' 48'

3ª.- La Sra. Martínez Martínez a efectos de la convocatoria para el día 8 de agosto de 2017 de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno tras nueve meses desde la última cuando el Reglamento marca que se celebrarán cada dos meses, pregunta al Alcalde, al Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, al Vicealcalde, o a la Concejala Coordinadora de ese Área, cuándo se va a realizar la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que la Sra. Martínez conoce el funcionamiento de las Comisiones Informativas y de la Comisión de Transparencia, solicitándole que cuando asista a ésta no se levante antes

de que finalice la sesión.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12420.0> 3h 27' 00'

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

1ª.- El Sr. Bachiller, respecto de la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Municipales del Palacio de la Cotilla, cuya elaboración fue aprobada a través de una Moción que presentó el Grupo Ciudadanos (C's), y cuya importancia fue entonces reconocida, en relación con el cual el Equipo de Gobierno les comunicó que se iba a presentar un texto para que los Grupos Políticos Municipales pudieran presentar alegaciones; pregunta si va a estar preparado y vigente para el inicio del curso escolar.

Contesta el **Sr. Engonga** que en abril se envió a todos los profesores concediendo un tiempo prudencial para que formularan las consideraciones oportunas, y afirma que al inicio del próximo curso escolar el Reglamento estará aprobado.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12569.0> 3h 29' 29'

2ª.- El Sr. Bachiller formula la siguiente pregunta:

Los días 1 y 2 de septiembre se va a celebrar en Guadalajara la 4ª edición del Festival Gigante. Para su celebración, se firmó el pasado 3 de marzo un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y empresa organizadora del evento en el que se recogen una serie de compromisos en gastos y servicios que correrán a cargo del consistorio, entre los cuales la cesión gratuita por el Ayuntamiento de un parque limítrofe al estadio donde se celebra el evento como zona de acampada. La organizadora sin embargo está anunciando que la zona de acampada se situará en la Avenida del Sol, 4, en la zona de la Ronda Norte, además de anunciar que el ticket para el camping dará derecho a acceso libre durante todo el fin de semana a la piscina municipal de San Roque a pesar de que esto no viene recogido en el convenio firmado entre las partes. Sería interesante conocer si el Ayuntamiento ha previsto las decenas o centenares de campistas que puedan acceder a la piscina, si ha establecido un límite máximo y si esto puede afectar al uso habitual de la instalación. Y pregunta, si existe un acuerdo distinto posterior al de 3 de marzo de 2017, si va a haber una contraprestación económica por el uso y disfrute de esos espacios municipales o qué es lo que ha dado lugar a estas dos circunstancias no recogidas en el convenio.

Contesta el **Sr. Alcalde** que el acceso a las piscinas es a través del pago de las entradas al recinto, de lo cual se hace cargo la organización.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12648.0> 3h 30' 48'

3ª.- El Sr. Ruiz formula la siguiente pregunta:

Hasta la puesta en marcha de nuevo del bar-restaurante en la piscina de San Roque, sería conveniente ofrecer al menos un quiosco de alimentación y bebida para los usuarios de la piscina; por Decreto de 19 de junio, se ha concedido autorización gratuita para la instalación de un quiosco portátil en el recinto de la piscina, lo que se valora positivamente. Y pregunta qué procedimiento ha habido para conceder esta autorización, si ha habido varias solicitudes de autorización de ese tipo y qué requisitos se han considerado para conceder finalmente dicho servicio.

Contesta el **Sr. Freijo** que ha sido el técnico del Ayuntamiento quien ha asesorado al efecto, y que este año no ha dado tiempo a poner más libros.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12724.0> 3h 32' 04'

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

11.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS (C'S) RELACIONADA CON EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo Popular el **Sr. Engonga** da lectura a la parte expositiva y por el Grupo Ciudadanos el **Sr. Ruiz** procede a la lectura de la parte dispositiva de la Moción conjunta presentada por ambos Grupos, que, transcrita literamente, dice:

"La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, convoca anualmente el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados de ámbito no universitario.

En este proceso participan todos los alumnos y alumnas que bien se incorporen por primera vez al sistema educativo en un centro docente de la Región (público o concertado), bien vayan a iniciar una nueva etapa de estudios en un centro distinto al actual, o bien cambien de centro.

En la convocatoria al proceso de admisión para el curso 2017/2018, Resolución de 31/01/2017, se recogen algunas modificaciones

importantes con respecto a la Resolución 18/1/2016 correspondiente al curso anterior. Estas innovaciones se materializan, según establece la propia convocatoria, en la supresión de la preferencia de las familias como criterio de desempate y en la delimitación de áreas de influencia en determinadas localidades de cierto volumen de población y número de centros educativos. Estas áreas de influencia han sido determinadas de manera que sean lo suficientemente amplias a los efectos de facilitar la elección de centro para las familias.

Este proceso de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados, ya resuelto definitivamente y acabado el plazo dado para efectuar la matriculación de los alumnos, ha ocasionado, en concreto en nuestra ciudad, enorme preocupación a aquellos padres que han visto cómo a sus hijos inicialmente no les ofrecían ninguna plaza escolar, y posteriormente lo hacían en un colegio que ellos no habían elegido. Esto les ocasiona graves problemas y preocupación, en primer lugar por el propio derecho que tienen los padres de elegir, dentro de las opciones que se les ofrecen, el centro que más les gusta por el motivo que más les convenga, y en segundo lugar, aun asumiendo esa vulneración de su derecho a la libre elección, por la imposibilidad de conciliar la vida laboral con la escolarización de sus hijos en muchos casos.

Establece la Constitución Española, en su artículo 27.1 que "Todos tienen el derecho a la Educación. Se reconoce la libertad de enseñanza". Además, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación establece en el artículo 84.1 que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos "de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores".

El proceso de asignación de plazas para este próximo curso ordena las solicitudes, en caso de igual puntuación, de acuerdo con un Sorteo Público de carácter Regional y sin tener en cuenta la prioridad de las familias; o lo que es lo mismo, sin garantizar el derecho a la libertad de elección. Al suprimir en la actual Resolución la referencia a la prioridad de las familias (como así ha ocurrido), el alumno que no ha entrado en el corte del primer centro elegido, ha pasado a depender del azar en un sorteo de desempate, y no de la preferencia de su familia.

Consecuencia de todo ello ha sido que alumnos que han solicitado un centro en primera opción han quedado fuera, mientras han resultado admitidos alumnos que, con igual baremo que los primeros, habían otorgado a dicho centro mucha menos prioridad en sus solicitudes.

Los niños que no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas han quedado pendientes de asignación de oficio en alguno de los centros de la localidad, aunque éstos no hayan sido elegidos por sus padres. Además, para mayor abundamiento, mientras las familias con centro asignado provisionalmente disponían de una instancia anterior al recurso de alzada – la reclamación – para que se reasignara a sus hijos a un centro de su mayor conveniencia, las familias cuyos hijos son asignados de oficio por

el aleatorio sistema de sorteo resultan, en el momento en que conocen el centro que les es concedido, directamente emplazadas al recurso de alzada.

En esta situación se encuentran varias familias en nuestra ciudad, que piden a este Ayuntamiento ayuda para hacer valer sus derechos ante la Consejería de Educación, lo mismo que han hecho en las Cortes de Castilla la Mancha y con una carta abierta al Consejero.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al Consejero para que atienda personalmente a estos padres que quieren se les escuche y se les ofrezca alguna solución.

2.- Que por parte de la Consejería se analice la situación para que, por un lado se dé solución al problema en este curso 2017/2018 reubicando a las familias en alguno de los centros por ellas escogido, y por otro se evalúe la situación de los Centros que disponen de plazas pero que no son elegidos por las familias, de manera que no se obligue a nadie a llevar allí a sus hijos como única opción de escolarización.

3.- Que por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se estudie, se analice y se modifique la Convocatoria de plazas en el próximo curso, en evitación de los problemas que la misma ha ocasionado."

El Grupo Ahora Guadalajara, y su Portavoz **Sr. Morales**, señala como errores de la Junta de Comunidades que se haya solicitado a las familias un orden de prioridades las cuales no se han tenido en cuenta para nada más allá del sorteo. Cuestiona las disposiciones de la Moción aunque tampoco están de acuerdo con el distrito único que genera problemas de movilidad. Apuestan por la escolarización que corresponda por cercanía y da lectura a un informe de la OCDE donde se afirma que el actual sistema fomenta la segregación.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Jiménez** afirma que la segunda parte de la Moción es de imposible cumplimiento y se propone para beneficiar a un determinado tipo de educación. Critica que el Equipo de Gobierno no haya facilitado que se lleve a cabo la zonificación que se estime conveniente en el foro del Consejo Escolar de la Localidad el cual únicamente se ha reunido hace un mes y medio para constituirse.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=12821.0&endsAt=14850.0> 3h 33' 41"

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el **Sr. Alcalde** se indica que esta pregunta ya ha sido planteada anteriormente, razón por la cual, de acuerdo con el artículo 80.5 del Reglamento Orgánico del Pleno, podría ser desestimada por acuerdo motivado de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, si bien se ha incluido en el punto de Ruegos y Preguntas de los vecinos, al no haberse reunido dicha Comisión.

Dicha pregunta, que formula **D^a María Ingrita Guerrero Merino**, es del siguiente tenor literal:

"Estimados señores, tras la ocupación del edificio situado en la Plaza del Concejo números 8 y 9 por personas ajenas a sus propietarios, y entendiendo que no es necesario volver a reiterar la situación que estamos viviendo, ya que quedó claramente reflejada en anterior pleno de 30 e junio, nos justaría nos enumeraran las actuaciones que se están llevando a cabo para tratar de dar solución a esta situación, ya que casos de ayuntamientos de otras capitales españolas, que actuando de oficio, han llegado a desalojar edificios en esta misma situación. Así mismo nos gustaría que nos confirmaran que las actuaciones de los propietarios del inmueble, se están llevando a cabo en aras a desalojar a estos inquilinos y no, como se viene rumoreando, de realojarles mediante alquileres sociales.

En el anterior pleno se quedó en el tintero la grave situación que deben de soportar los mejores de edad que conviven en el inmueble y que de alguna manera debería de ser Asuntos Sociales quien tuvieran que actuar en esta situación por lo que me gustaría hacer mención sobre ello."

Por la **Sra. Jiménez** se informa que al respecto se han intensificado las labores policiales, que se siguen atendiendo las llamadas al 092, que ya se ha identificado a dos personas, que se ha remitido la relación de menores a Servicios Sociales, y que con el Cuerpo Nacional de Policía se mantiene una estrecha colaboración. Señala asimismo, que en los edificios particulares el Ayuntamiento no puede actuar de oficio.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815d5fe4d6015d78fe3b830001?startAt=14850.0> 4h 07' 30"

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.